

VI.OTROS:



## H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ /2 0 20 ASUNTO: JUICIO SUMAI STRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PRO INPRACTOR" JUZGADO CIVICO MUNICIPAL En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los días del mes de novemo en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Publica Tr ño Dos Veinte, siendo las con oficinas ubicadas to y Bomberos); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en rencia; Doy inicio formalmente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE ESTA **▲**DISPOSICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. ado de la Dirección General de Seguridad Publica ulum, asignado OOG sector lugar detención eta informativa que se anexa al presente, desprende que el C años de edad, con fecha de nacimiento de ocupación % :sexo: :estado civil: escolar domicilio particular en: y con infractor del Reglamento E LA CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO fracción que a la letra señala: De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguard s pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en: DEC RACIO DEL PROBABLE INFRACTOR -En este acto se le concede el uso de la palabra al pa unto in... cor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una sona de confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere qui En concordancia con lo establecida fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en con el artículo su caso à la queja si la hubier o toda<u>s I</u> pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS --SE RESUELVE -LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII UNICO: CON FU ACIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TIU LIM OLINITANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA DEL REGLAMEN ĎE JUS ESPLEGAR POR E CIUDADANO COMO DE' INFRINGIR MERALES SEÑALADOS, EN VIRTUD DE QUE: -MEDIOS DE PRUEBA PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS: I.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR II.-EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO QUE INDICA: RITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C III.-LA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: IV.- AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA Frence V.ANEXOS:





Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):

- a).- La naturaleza de- la falta.
- b).-Los medios empleados en su ejecución.
- c).- La magnitud del daño causado.
- d).-La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo .impulsaron a cometer la fala
- f).-La reincidencia.

Ý, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigon siendo que iene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo set la los la merales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación y údica

Caso, Con Observancia En Lo Contenido Por Los Articolos 49, 32, 53 y 54 para derinir su situación y dica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA ALLCACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de as ación, a corro el monto o alcance de dicha sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida. As med os applea, os en su ejecución, la magnitud dei daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidenta las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la sujudad y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformado y ratificando, quienes firman al marger y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.————————————————————————————————————
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta rescue u par lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Depart mento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 de Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a en to de de se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución————————————————————————————————————
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas de edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y proteccio, de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Dalor de Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser sollo ada con lines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia.
JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
NOMBLE Y FIRM VELPOLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este media ratifico en rodo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)
LIBERACION DEL INFRACTOR
CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: FRACCION: DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE
FECHADE SALIDA:

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR





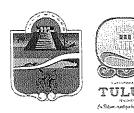
## ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CIVICO MUNIC PRESENTE:				
TRÁNSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:	· ·	
				▼
Mexicanos, 126 de la Cor Municipio de Tulum; 115	nstitución Política del Estado	ouesto por los artículos 115, fracción II de la de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y lamento Interno de la Dirección General de uiente:	V del Regla ento de Justic	Estados Unidos cia Cívica para el y Bomberos del
En la Ciudad de Tulum,	Quintana Roo a los	días del mes de detención:	del año en cu	arso, siendo las Me permito
presentar al C fecha de nacumente estado civil:		Çen manı originario de		os de edad con
escolaridad	<u> </u>	de ocupación. y con		particular
en: Justicia Cívica para el Mu Juez Cívico en turno pido	nicipio de Tulum por los hec resuelva su situación jurídica	nos y/o acciones (trajeta informativa) que s conforme a derecho erre ponda:	ad de presunto infractor del señalo a continuación, por lo	Paglamanta da
		INFORMATIVA DEL POLILIA CAPTOR	P	ATRULLA: 1700
,	(RELACION DE L	OS HECHO QUE MOTIVARON LA DETE	ENCION) SI	ECTOR:
Estando	250 1500012	e on la zona rost		The state of the s
S Say S	continue Cx	TO TECTION	UNC 105555	
56 16 GD	conte ence	eres de lierne	2012x 1000	
100 056	ctorisheds c	a manhana	, le cols	5
6strode	The red	S MIDTED SE	d 21 monton	4-5-3
200,165,10	a la compa	enillosty Te le	the most	6
34 1551	TO THE STATE OF TH		co-frost-from	<u>S</u>
a cons	ales conta		e finedic	> \$
			<del></del>	
		-		
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
				~
			WHO	
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

OBSERVCIÓN: EN LA PUÉSTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA:	
HORA DE SALIDA:	
JUEZ QUE LIBERA:	

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CALA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.





## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD COORDINACIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y BOMBEROS



APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE (S)
OS/II/2020 OL3	510			:
MEXICANA-EXTRANJER	3O ×	OCUFACION		ORIGINALO
And in the Control of	1			
SEGUKIDAD PUBLICA:	TRANSITO:	POLICIA TURISTICA:		
MARQUE CON UNA X.	INTOXICA	ACION ETILICA EN BASE AL ALCOHOLIMI	ETPO:	:
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%			Sh'	
LEVE	GRADO II: 0.21-0.29% MODERADO	GRADO III: 0,30% O MAS SEVERO	GRADO IV: ALCOHOLICO CROM	गट०
INTOXICACION ETILICA EN BASE A La suma final de los números que se encue	PARAMETROS CLINICOS:	dará como resultado el grado de intexica, in en		
ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS:	UNORMAL 2N	MINIMO 3EVIPLENTE	4.~FRANCO	
MOVIÈNTOS: MARCHA:	L-NORMAL 20	REGULAR 3INCOHEREN ES COORDINADOS 3 RE VILAB CLAUDICANTE 3 ATA	4NADA 4NULOS	
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO II			4 - NULA	<i>i</i> -
		MARCHA; YR PUPILAS:	TOTAL:	
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS II				
CUAL MORY MUCHO	TIEMPO DE USO:			hace 18070s.
DIAGNOSTICO: Del d	erctio			,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
Unloxico al	laber G			
OBSERVACIONES:	Truce Chie			
OBSERVACIONES.				
Missic Cronica	EN CASO DE LESIONES	afica perform	<u>was en av</u>	ita oldas
12 /25 CD	ICOAD. O CLINICO	TARDAN MAS DE 15 D L-SL 2 NO		Takes a co-lo
eb el brezo		DEJA CICATRIZ VISIBI 1 SI 2 NO		cebeže de c
paranta pigual		PONE EN RIESGO LA V 1 SI 2 NO		meecheza
	Z 2 1 4.5%	SI ES CONDUCIDO POR	Amm & Some ages 1 1	cutile on ce
ر احرام ه	9%	1 CONOCIDO		130
educel Deal	4.5%	3DESCONOCIDO 4OTROS		in pesiones
recenter pigula	906 906	996 996	CX	ocies dement
0.9	+ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	LUGAR DONDE OCURF 1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA	GO EL PERCANCE:	jacs vitules
re de que		3TRABAJO 4 CARRETERA	de	Ato de
Tire in E	994000	5 ESCUELA - 6 PARQUE		trometion
and to to	1	7PLAYA 8LOTE BALDIO	٠٦.	crmole
2016-11-016		1 6. LOTE BALDIO		
66 (311				
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y I	FIRMA DEL AGENTE	NOMBDE VERY	(A DEL MEDICO
	NOMBRE Y I	FIRMA DEL AGENTE	NOMBRE Y FIRM	IA DEL MEDICO



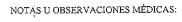
## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD COORDINACIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y BOMBEROS



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA <u>TIPOS DE LESIONES:</u>

1, HX CORTANTE	15,CONTUSION SERVERA	
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION	
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO	21 ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO	22,DERMOABRASION	
9.QUÈMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA	
11.ESCALPE	25.ERITEMA	
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE	*****
13.CONTUSION LEVE	27,CICATRIZ	
14.CONTUSION MODERADA		
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTA CIAS:	
1.CAIDA	1. ACCIDENTE VA	
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	
3.ARMA BLANCA	3.RIÑA	
4.OBJETO CONTUSO	4,AS VIDENTE DOMICILIARIO	
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOL ICIA FAMILIAR	
6.VAPOR	TAQUE DE ANIMAL	
7.LIQUIDO CALIENTE	VOTRAC	
8 MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		
9,OBJETO PUNZO CORTANTE		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
11.OTRAS		



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su

detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.

Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.

Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno p te de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las celdas del juzgado cívico municipal.

contra su dignidad, Derecho a no ser sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atente induzcan o alteren su libre voluntad.

munitario, en caso de Derecho a conmutar la sanción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, mun o t baio g nantenimiento o cualquier otra ser requerido por autoridad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degrat entes o hun illantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita.

atención correspondiente. En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el presenta el presenta de ser menor de edad.

A ser asistido por un traductor o intérprete.

deberá expresar en Derecho de oponerse a la resolución que emita el jue cívico expediente administrativo, apercibiéndole acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en esentar su escrito de inconformidad en que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para p ento de jueces cívicos los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ar

